



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	VILLACORTA PEREZ LOMBARDO
Título Habilitante:	16-IQU/C-J-204-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / INDIANA
Plan de Manejo Forestal:	POA 6
Res. de Aprobación del Plan:	409-2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan:	28/11/2010
Zafra:	2010-2011
Volumen del Plan(m3):	6351.04
Consultor/Regente que suscribió el plan:	NORIEGA MONTERO VICTOR RAUL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	Si
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 19/10/2010, Término: 22/10/2010

Nro Res. Inicio PAU:	079-2012-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	084-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Reconsideración PAU:	182-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Improcedente
Nro Resolución TFFS:	085-2016-OSINFOR-TFFS

Multa Determinada:	18.91U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 91A: , b)	
LFFS 27308 ART. 18: , a)	
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrela odorata</i> Cedro		14.008	0	114.155	-	814,9%
2	<i>Simarouba amara</i> Marupa		187.056	120.765	100.006	82,8%	53,5%
3	<i>Virola sp.</i> Cumala		1917.378	1917.685	945.437	49,3%	49,3%

Fuente: Resolución N° 084-2013-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Brosimum rubescens</i> Palisangre		555.203	0
2	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		364.118	0
3	<i>Peltogyne altissima</i> Violeta		419.462	0
4	<i>Carapa guianensis</i> Andiroba		162.795	162.795
5	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		923.749	923.749
6	<i>Apuleia molaris</i> Ana caspi		398.142	0
7	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		324.418	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 13:08:03

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso b)	Por el incumplimiento en la implementación del Plan General de Manejo Forestal o Plan Operativo Anual, respectivamente;